

los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 6
9-Enero-1974

Visto el informe de la Policía Municipal
Vibana y del médico titular D. José L. Martín Gil -
Utrilla, en el que dice:

"Estando las tuberías de abastecimiento de las
aguas de la red general terminadas y en la misma
barriada sin que hayan sido conectadas.

En vista de lo dispuesto en el artículo 168
de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación
Vibana, que dice:

"dos propietarios de terrenos, urbanizacio-
nes particulares, edificaciones y carteles deberán
mantenerlos en condiciones de seguridad, salu-
bridad y ornato público... dos Ayuntamientos,
en su caso, los demás organismos competentes o de-
nominados, de oficio o a instancia de enalquie-
interesado, la ejecución de las obras necesarias
para conservar aquellas condiciones".

Vengo en requerir a D. Vicente Vallbona
Calbo, Procurador de los Tribunales en su cali-
dad de Administrador de las viviendas de la
calle Aníbal nº 70, para que según lo dispuesto en
el artículo señalado, procede al perfecto sanea-
miento de dichas viviendas conectandolas
a la Red General de Distribución de Aguas, de la
Empresa S. O. R. E. A.

El Alcalde,



DECRETO 7

9- Enero. 1974

Vista la instancia presentada por D. Juan Roman Roman, en entrada en este Ayuntamiento con fecha 3 de enero de 1.974 y Registro de Entrada nº 24 en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, placeme informar, en los siguientes términos:

A).- Que la revisión del padrón corresponde a la contribución Territorial Urbana que llevada a efecto por sus mismos servicios. Por lo tanto, este Ayuntamiento recibe los padrones ya confeccionados.

B).- Que será ante la Delegación de Hacienda Sección de Administración de Impuestos Fiscales de Barcelona donde debe presentar su reclamación, como órgano competente para atender la mencionada reclamación.

El Alcalde



DECRETO 8

9 Enero 1974

Vista la instancia presentada por D. Antonio Muñoz Molina vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Ausias March 13 en su calidad de Presidente de la Comunidad de propietarios del edificio señalado, vengo entrasladar informe de los Servicios Técnicos Municipales del siguiente tenor literal:

"En este local se han efectuado unas obras de apertura de una puerta de comunicación, disponiendo del oportuno permiso municipal que fue concedido por haberse solicitado con la preceptiva documentación, entre la cual figura la queja de la obra firmada por el arquitecto D. Juan Manuel Baró, quien asimismo

Asume la dirección de la obra.

El Alcalde,



DECRETO 9

Enero 9-1974

Vistos los expedientes de obras menores insta-
dos por los Sres. que se relacionan a continuación,
los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y
Técnico de Alcalde delegado de Urbanización y
Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión
municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1957
he resuelto autorizar:

D. Guitart, SA. 1385/571/5676 - Demolición y movimientos
de tierras en c/ Almogavores, en Proyecto, Ramón Llull
Valencia y Poniente.

D. Montsenat Baso Font 1431/587/5904
Reforma de cocina en Avda. Generalísimo 224.

D. Juan Ulla Costa 1451/601/5997 - Reforma inter-
ior de cocina y cuarto aseo d/ Industria nº 43.

D. Teresa Sola González - 17/3/118 - Modificación -
Tienda en Avda Generalísimo 113.

D. José Casals Tapias - 18/4/119 - Pintar fachada
en d/ Palauدارias nº 59

D. Juan Guitet Triamunt - 20/5/133 - Reparar en-
brieta y cuarto de baño y pintar fachada en
Plza. Saïcos nº 93.

El Alcalde

